



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 959.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS.

Asunción, 7 de septiembre de 2018

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/DFR/N° 281/18 del 3 de septiembre de 2018, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor del Director General de Política Multilateral, Embajador José Antonio Dos Santos y de la Ministra Estefanía Laterza, Directora de Foros Regionales, quienes se trasladarán a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 24 al 29 de septiembre de 2018, con el fin de participar de reuniones de trabajo en el marco de la celebración del 73° Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la provisión de los pasajes y viáticos en concordancia con los Objetos de Gastos 231 Pasajes y 232 Viáticos del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

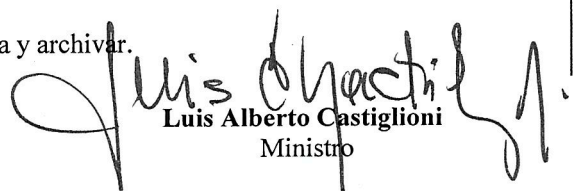
Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 24 al 29 de septiembre de 2018, con el fin de participar de reuniones de trabajo en el marco de la celebración del 73° Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas:

- Embajador **José Antonio Dos Santos**, Director General de Política Multilateral; y
- Ministra **Estefanía Laterza**, Directora de Foros Regionales.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro

N° _____